

RESOLUCIÓN N°: 2676/21.-

Ramallo, 18 de noviembre de 2021

VISTO:

El 11 de noviembre de 1951 las mujeres votan por primera vez en la Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido 70 años en que las mujeres votaron por primera vez en el país debido a los años de lucha de las mujeres argentinas y por la decisión política de **Eva Duarte de Perón**;

Que a fines del siglo XIX y principios del XX se formaron diversas organizaciones de mujeres de nuestro país, resultado de la exclusión que todas sufrían de la política formal definida exclusivamente como masculina;

Que las mujeres tenían vedado no sólo el espacio político sino también el espacio público y la mera posibilidad de apartarse de las tareas del hogar;

Que en la década de 1930 se discutieron algunos proyectos sobre el voto femenino pero ninguno fue aprobado;

Que en 1947 Eva Perón hizo realidad el sueño de muchas feministas que tanto habían luchado por los derechos civiles de las mujeres y potenció la necesidad de sancionar una norma legal;

Que el 9 de septiembre de 1947 se sancionó la ley 13.010 que estableció el voto femenino obligatorio en todo el país;

Que la primera elección fue el 11 de noviembre de 1951 donde las mujeres pudieron ejercer su derecho y votó más del cincuenta por ciento de las ciudadanas inscriptas. Más de 8 millones de personas estuvieron presentes en el Padrón Electoral, mientras que lo habitual era un número cercano a los 3 millones;

Que Eva Duarte de Perón internada por cáncer de útero votó desde la cama del hospital donde se trasladaron las autoridades de la mesa que tenía asignada para cumplir por primera vez con su deber cívico. Murió 8 meses más tarde;

Que muchas mujeres anteriores a Evita como las sufragistas, radicales, socialistas, comunista librepensadoras pelearon por sus derechos;

Que hace 70 años las mujeres argentinas votaron por primera vez. No sólo pudieron votar sino además ser elegidas diputadas y senadoras;

Que nunca antes en la historia de las mujeres ocuparon bancas para transformar, para ser ciudadanas y abrir a millones de mujeres la oportunidad de ser protagonistas de su tiempo. Aquellas dejaron ser invisibles para comenzar a tener identidad;

Que a 70 años del voto femenino un agradecimiento a todas las que precedieron a las mujeres de hoy porque su lucha fue la base para que tengan paridad y sigan avanzando para construir los derechos que aún faltan;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la conmemoración del 11 de noviembre a 70 años de la primera
----- ra vez que la mujeres pudieron votar, ejercer sus derechos políticos
además de su inclusión real en los partidos como asimismo los reacondicionamientos
sociales y políticos que estas prácticas conllevan.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.-----


LEONEL ESCOBAR AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL ESCOBAR AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL ESCOBAR AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE